



PERÚ

Ministerio de Educación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD EJECUTORA 306

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA

PROY. N°	0087		
FECHA	26	01	2022



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 087-2022-UGEL-T

Talara, 27 de enero del 2022

Visto, el MEMORANDUM N° 096-2022/DREP/UGEL-T/UA, INFORME N° 019-2022/DREP/UGEL-T/UA/ABASTECIMIENTO, de fecha 26 de enero del 2022; Resolución Directoral N° 078-2022-UGEL-T, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 306 Educación, comprende la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara como ámbito de su competencia territorial, determinada según criterio de gobernabilidad en concordancia con los lineamientos de política educativa del sector;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, de igual forma en su numeral 6.4 señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones

Que, el numeral 7.6.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Informe N° 02-2022-GOB.REG/DREP-UGEL-T-UPDI-FIN de fecha 05 de enero del 2022, se hace de conocimiento el PIA 2022, y con el INFORME N°001-2022-GRP-DREP/UGELT-UPDI, de fecha 06 de enero del 2022, se hace de conocimiento al área de Administración el Presupuesto Inicial de Apertura para el periodo 2022, de la UGEL Talara.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2022-UGEL-T de fecha 21.01.2022, se resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad De Gestión Educativa Local de Talara, Ejecutora 306: del Pliego Gobierno regional de Piura correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir una (01) contratación, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución."



PERÚ

Ministerio
de Educación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Que, a través del INFORME N° 019-2022/DREP/UGEL-T/UA/ABASTECIMIENTO de fecha 26.01.2022, el Especialista en Abastecimiento, indica: "(...); es necesario realizar la publicación Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 306: correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir una (01) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente, DONDE SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACION EN EL ANEXO 01: DICE EN VALOR ESTIMADO: 400,000 SOLES; DEBE DECIR EN VALOR ESTIMADO: 300,000 SOLES; (...)"

Que, con MEMORANDUM N° 096-2022/DREP/UGEL-T/UA, de fecha 26 de enero del 2022, indica: "(...); se autoriza Proyectar Resolución Directoral para LA MODIFICACION DE LA RD-N°078-2022-UGEL-T, para la APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 DE UGEL TALARA";

Que, en razón de lo expuesto, y a lo indicado en el INFORME N° 019-2022/DREP/UGEL-T/UA/ABASTECIMIENTO de fecha 26.01.2022, en concordancia con el MEMORANDUM N° 096-2022/DREP/UGEL-T/UA de fecha 26.01.2022. es necesario la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la UGEL Talara.

Y, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; el literal e) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N°355-2016/GRP-CR establece literalmente lo siguiente: "Conducir los proceso de gestión institucional de la UGEL relacionados a la planificación y presupuesto, desarrollo organizacional y administración, gestión del personal, control, supervisión y evaluación con orientación hacia los resultados de las políticas educativas"; y en virtud a las facultades conferidas según R.D.R. N°0002-2022-DREP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad De Gestión Educativa Local de Talara, Ejecutora 306: del Pliego Gobierno regional de Piura correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme al detalle del Anexo el cual forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las Oficinas y Unidades que correspondan de la UE. 306, UGEL TALARA, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. Giovana Milagros Panta Panta
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



PERÚ

Ministerio de Educación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD EJECUTORA 306
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA



ANEXO

DICE:

INCLUSION						
N°	TIPO PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FTE. FTO.	MES ESTIMADO CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO
1	Adjudicación Simplificada	Bienes	ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES DE USO COMUNITARIO PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA JURISDICCION DE UGEL TALARA	RO	JULIO	S/400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Soles)

DEBE DECIR:

INCLUSION						
N°	TIPO PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FTE. FTO.	MES ESTIMADO CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO
1	Adjudicación Simplificada	Bienes	ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES DE USO COMUNITARIO PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA JURISDICCION DE UGEL TALARA	RO	JULIO	S/300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles)